

Anaya Munné, Alberto.
 Aragón de la Cruz, Gregorio.
 Ardaiz San Martín, Julián.
 Arenas Miravet, Juan Ignacio.
 Ariaza Andrade, Manuel de.
 Ascorve Domínguez, Alfonso.
 Avelló García, Fernando.
 Barceló Lucerga, Balbino.
 Barbadillo García de Velasco, Rafael.
 Botella García, Julio.
 Botello Gil, Alfredo.
 Bravo Zabalgoitia, Gonzalo.
 Castillo-Olivares Ramos, José L. del.
 Carrillo Yagüe, Rafael.
 Criado Ortiz, María.
 Conejero Calvo, Pilar.
 Chantar Barrios, César.
 Damaso López, Diego.
 Diego Marín, Francisco Javier.
 Domínguez Lázaro, Arturo Rodolfo.
 Durántez Martínez, Alberto.
 Escartín Marín, Pedro.
 Estada Girauta, Juan Antonio.
 Fernández-Corujedo Pérez, Antonio.
 Fernández-Díez de Miguel, Guillermo.
 Fernández de Miguel, José María.
 Fernández Rodríguez, Manuel Nicolás.
 Figuera Aymerich, Diego.
 Fresneda Moreno, Virgilio.
 García-Alix Sánchez, Carlos.
 García Carmona, María Teresa.
 García Cubero, Angel.
 García Plaza, Antonio.
 García Soro, José María.
 Gca Malpica, Teodosio.
 Gimeno Alava, Alberto.
 González Espejo, Mariano.
 Guardiola Vicente, José María.
 Guillén Kuster, Federico.
 Hernández-Mora Pérez, Mariano.
 Illanas Sanz, Mariano.
 Inchausti Teja, José Luis.
 Kreisler García, José Miguel.
 Larrea Gayarré, Antonio.
 Liaño Martínez, Hugo.
 López López, Félix.
 Llorente Santos, María Teresa.
 Manzano Arroyo, Pilar.
 Marcos López, Justo.
 Martín Júdez, Valentín.
 Martínez Grande, Manuel.
 Martínez López de Letona, Juan.
 Menéndez Ondina, Luis.
 Menéndez Sánchez, Josefina.
 Miravet García, Juan Francisco.
 Moreno López, Manuel.
 Mosquera González, José Manuel.
 Ortiz Berrocal, José.
 Ortuño Mirete, Joaquín.
 Otero Luna, José.
 Paredes García, María Cruz.
 Parera Simonet, Carlos Enrique.
 Peral Agreda, Pedro.
 Perea Pérez, Evolio José.
 Ramos González, Luis.
 Ramos Mortán, Carlos.
 Rodríguez Álvarez, José Luis.
 Hojas Hidalgo, Enrique.
 Ego Fernández, Vicente.
 Romero Aguirre, Casimiro.
 Rufianchás Sánchez, Juan José.
 Ruiz de Andrés, Saturnino.
 Saltó Hernández, Luis.
 Sanz Ortega, Eduardo.
 Segovia de Arana, José María.
 Tellez de Peralta, Gabriel.
 Torres González, Teresa.
 Valles Belsua, Federico.
 Vicente Díez, Antonio.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

5957

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 11 de diciembre de 1973, que hacía pública la relación de Farmacéuticos admitidos y excluidos al concurso libre de méritos convocado el 7 de septiembre de 1973.

Advertidos errores de transcripción y omisiones en la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Pre-

visión de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1974) por la que se hacía pública la relación de Farmacéuticos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado el 7 de septiembre de 1973, procede efectuar las inclusiones y rectificaciones siguientes.

Inclusiones

Candela Candela, José.
 Escrivá Muñoz, Juan José.
 Gómez-Elegido Ruizolalla, María Teresa.
 Jiménez Caballero, María Esperanza.
 López Cerezo, María del Carmen.
 María-Tomé Bola, Carlos.
 Rodríguez Taboada, Hilda Isabel.
 Villanueva Méndez, Cristina.

Rectificaciones

Donde dice: «Junqueda González, Sara»; debe decir: «Junquera González, Sara».

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5958

ORDEN de 18 de febrero de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir veintiuna plazas de Capataces de Cultivo.

Hmo. Sr.: Vacantes veintiuna plazas no escalafonadas de Capataces de Cultivo, este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1436/1966, de 16 de junio, y 525/1967, de 3 de marzo, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrirías con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan veintiuna plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas que ha de comprender esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan son de Capataces de Cultivo, dependientes del Ministerio de Agricultura, y corresponden a los números de orden 1.284, 1.285, 1.289, 1.290, 1.295, 1.298, 1.300, 1.311, 1.319, 1.322, 1.329, 1.330, 1.331, 1.332, 1.333, 1.335, 1.336 y 1.337, incluidos en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio; y a los números de orden 1.931, 1.952 y 1.953, incluidos en el anexo II del mismo Decreto. El régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a estas plazas son las señaladas en el Decreto 1436/1966, y disposiciones complementarias, siendo el coeficiente multiplicador asignado a las mismas el uno como cinco.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

A) Prueba previa: Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

B) Primer ejercicio: Se desarrollará, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, en dos partes. La primera consistirá en resolver dos problemas elementales de matemáticas referentes a las cuestiones que se incluyen en la parte primera del apartado I del programa. La segunda parte consistirá en contestar a preguntas de cada uno de los temas incluidos en la parte segunda del apartado I del programa.

C) Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante dos horas como máximo, a dos temas sacados al azar de entre los que figuran en el apartado II del programa.